

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAIRE DE CASTROPONCE

Rectificación error

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 127, de fecha 8 de noviembre 2017, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de las plantaciones de chopos y otras especies de crecimiento rápido, en el artículo 4, tipo de cultivo y distancias,

- Donde dice: Cultivo de regadío: “2 metros a linde de finca”.
- *Debe de decir:* “12 metros a linde de finca”.

Lo que se corrige para general conocimiento y subsanación del error cometido.

Maire de Castroponce, 28 de noviembre de 2017.-La Alcaldesa.